

La formación profesional en España

- ✓ **Estructura de la Formación Profesional (F.P.) con la LOE.**
- ✓ **Estructura de la Formación Profesional (F.P.) con la LOMLOE.**



ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P.) CON LA L.O.M.L.O.E.

Según:

- Real Decreto (RD 659/2023) Por el que se desarrolla la ordenación del sistema de FORMACIÓN PROFESIONAL.
- Orden 204/2024, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y desarrollo del sistema de Formación Profesional de carácter dual

CATÁLOGO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

(Antes Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales)

Siguen como eje común de la formación profesional en España

LOS 5 GRADOS DE LA NUEVA LEY DE F.P.

(Formación para la
mejora de la
empleabilidad)

Formación Profesional Dual

A

GRADO A:

Acreditación parcial de competencias de nivel 1, 2 y 3.
Conocidas como “micro-formaciones de entre 30 a 50 horas.

B

GRADO B:

Certificado de competencia profesional de nivel 1, 2 y 3.

C

GRADO C:

Certificado profesional de nivel 1, 2 y 3. Conocidos por
“certificados de profesionalidad”

D

GRADO D:

Ciclos Formativos o Técnicos (nivel Básico, Medio o Superior)

E

GRADO E:

Cursos de Especialización en Grado Medio (Especialista) o en Grado Superior (Master Profesional). Entre 300 y 800 horas.

LOS 5 GRADOS DE LA NUEVA LEY DE F.P.

(Formación para la mejora de la empleabilidad)

GRADO A:

Los grados de Tipo A: son créditos parciales de competencias de nivel 1, 2 y 3.

- ✓ Se refieren a **formaciones de tipo muy estricto y mínimo de entre 30 a 50 horas como máximo.**
- ✓ **Alusivas a necesidades formativas** en torno a competencias básicas que necesita el empleado en base a una necesidad de formación puntual **para ampliar conocimientos sobre determinadas competencias o reforzar ciertas áreas que ya conoce previamente.**
- ✓ Certifican una serie de horas de formación, **no dan lugar a título oficial de competencias.**
- ✓ **Como ejemplo,** en nuestra Familia Profesional de Madera y Mueble, **realizar una formación sobre un determinado programa de diseño de mobiliario.**

LOS 5 GRADOS DE LA NUEVA LEY DE F.P.

(Formación para la mejora de la empleabilidad)

GRADO B:

Los grados de Tipo B: son **Certificados de Competencias Profesionales** referidas a **módulos profesionales** y que también pueden ser de nivel 1, 2 y 3, en función de a que módulo se refieran.

- ✓ **Coincide con los contenidos de un Módulo Profesional** incluido en el catálogo de la oferta modular de F.P.
- ✓ **La superación de un Grado B conduce a la obtención de un certificado de competencia.**
- ✓ El certificado **tendrá validez oficial** y continuidad académica en el sistema de **Formación Profesional**, es decir se podrá continuar hacia un grado C o D.
- ✓ **Como ejemplo**, en nuestra Familia Profesional de Madera y Mueble, **realizar una formación de grado B sería realizar en exclusiva el módulo profesional de “Fabricación Automatizada”.**

LOS 5 GRADOS DE LA NUEVA LEY DE F.P.

(Formación para la mejora de la empleabilidad)

GRADO C:

- ✓ **Los grados de Tipo C:** constituye una oferta formativa del Sistema de Formación Profesional asociada a un perfil profesional con significación en el mercado laboral, destinada, de preferencia, a las personas trabajadoras o a jóvenes mayores de dieciocho años. Excepcionalmente podrán cursarlos jóvenes mayores de 16 años que hayan abandonado el sistema educativo.
- ✓ Las ofertas de Grado C deberán tener por objeto exclusivamente módulos profesionales incluidos previamente en el Catálogo Modular de Formación Profesional y asociados al Catálogo de Estándares de Competencias Profesionales.
- ✓ Los certificados profesionales tendrán carácter oficial y validez profesional y académica en el marco del Sistema de Formación Profesional.
- ✓ Como ejemplo, **se puede decir que esta modalidad es, básicamente, lo que antes se llamaba la oferta modular.**

LOS 5 GRADOS DE LA NUEVA LEY DE F.P.

(Formación para la mejora de la empleabilidad)

GRADO D:

- ✓ **Los grados de Tipo D:** del Sistema de Formación Profesional **se corresponde con los Ciclos Formativos de formación profesional.**
- ✓ Las ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Básico, Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional se ordenarán en ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, respectivamente.
- ✓ Las distintas titulaciones que se obtienen en cada ciclo formativo son de validez legal en cualquier parte del territorio español..
- ✓ Este apartado lo desarrollaremos en posteriores diapositivas, ya que son las enseñanzas que mas tiempo nos ocupan y mas extendidas están..

LOS 5 GRADOS DE LA NUEVA LEY DE F.P.

(Formación para la mejora de la empleabilidad)

GRADO E:

- ✓ Los grados de Tipo E: del Sistema de Formación Profesional se corresponden con unos cursos de especialización relacionados con los ciclos formativos de grado medio y superior.
- ✓ Las ofertas de cursos de especialización F.P. Constarán de módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional asociados o no a estándares de competencia profesional.
- ✓ La duración de estos cursos de especialización oscilar entre las 300 y las 900 horas.

Los Ciclos Formativos en el nuevo ordenamiento de la Formación Profesional según la L.O.M.L.O.E.

LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS *(Grados D)*

en la Formación Profesional del sistema educativo español.

(F.P. Dual + formación en empresas desde 1º curso)



- **F.P. de Grado Básico:**
- **Ciclos Formativos de Grado Medio:**
- **Ciclos Formativos de Grado Superior:**

Formación Profesional de Grado Básico



Organización:

- Vinculados a los estándares de competencias de nivel 1.
- Constan de 3 ámbitos y proyecto final y son:
 - El ámbito de comunicación y Ciencias Sociales (Lengua, Lengua extranjera y ciencias sociales).
 - El ámbito de Ciencias Aplicadas: (Matemáticas y Ciencias).
 - El Ámbito Profesional: que incluirá los módulos profesionales que desarrollen, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C, vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, y que incluirá el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad.
 - El Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores, para toda la duración del ciclo formativo.

Duración:

- Tendrán una duración de dos cursos académicos completos, como norma general aunque se puede dar el caso de que sean de tres cursos con menos horas por curso.

Formación Profesional de Grado Básico

- **Formación en Empresa o similar:**

- Será del 20% de la duración total del ciclo.
- El alumno habrá de contar, al menos con los 16 años cumplidos, en caso contrario, para los alumnos que no lo cumplan y estén en primer curso, acumularán las horas par 2º curso.

- **Requisitos de los alumnos:**

- Para aquellos que así lo decidan por asemejarse mas a sus preferencias o tener pensado continuar con este tipo de formación.
- Tener los 15 años cumplidos, haber cursado 3º de ESO o excepcionalmente a decisión del equipo docente.

Titulación:

- Terminar el ciclo formativo, supone titular en la ESO y además, el título oficial de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Ciclos formativos de Grado Medio



Organización:

- Vinculados a los estándares de competencias de nivel 2.
- Constan de 2 ámbitos, proyecto final y optativa, estos son:
 - a) Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.
 - b) Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:
 - Itinerario para la empleabilidad I y II.
 - Digitalización aplicada al sistema productivo.
 - Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
 - Inglés profesional.
 - c) El Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores, para toda la duración del ciclo formativo.
 - d) Una parte de optativa integrada por, al menos, un módulo optativo durante la formación con duración anual o dos módulos cuatrimestrales, cuyo cómputo horario estará entre 80 y 160 horas

Ciclos formativos de Grado Medio

- **Duración:**
 - Tendrán una duración de dos cursos académicos completos, como norma general aunque se puede dar el caso de que sean de tres cursos con menos horas por curso.
- **Formación en Empresa o similar:**
 - Será de entre el 25 y el 35% de la duración total del ciclo.
- **Requisitos de los alumnos:**
 - Estar en posesión del graduado en ESO, Técnico Básico, Técnico, pruebas de acceso, un Grado C, o similares.
- **Titulación:**
 - Al terminar el ciclo formativo se obtiene el título oficial de Técnico en la especialidad correspondiente.

Ciclos formativos de Grado Superior



Organización:

- Vinculados a los estándares de competencias de nivel 3.
- Constan de 2 ámbitos, proyecto final y optativa, estos son:
 - a) Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.
 - b) Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:
 - Itinerario para la empleabilidad I y II.
 - Digitalización aplicada al sistema productivo.
 - Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
 - Inglés profesional.
 - c) El Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores, para toda la duración del ciclo formativo.
 - d) Una parte de optativa integrada por, al menos, un módulo optativo durante la formación con duración anual o dos módulos cuatrimestrales, cuyo cómputo horario estará entre 80 y 160 horas

Ciclos formativos de Grado Superior

- **Duración:**
 - Tendrán una duración de dos cursos académicos completos, como norma general aunque se puede dar el caso de que sean de tres cursos con menos horas por curso.
- **Formación en Empresa o similar:**
 - Será de entre el 25 y el 35% de la duración total del ciclo.
- **Requisitos de los alumnos:**
 - Estar en posesión del Título de Bachillerato, Técnico, Técnico Superior pruebas de acceso, un Grado C, o similares.
- **Titulación:**
 - Al terminar el ciclo formativo se obtiene el título oficial de Técnico Superior en la especialidad correspondiente.

Conclusiones finales:

- ❑ La nueva F.P. es muy parecida en formato a la anterior.
- ❑ La nueva F.P. Se transforma en DUAL, sustituyendo el módulo de F.C.T.
- ❑ Los módulos profesionales y presenciales en los centros de enseñanza pierden horas en favor de la formación en las empresas.
- ❑ Nuevos módulos de “Digitalización”, “Sostenibilidad” y Optativa relacionada con el ciclo formativo.
- ❑ El módulo de proyecto presente en todas las etapas de los Ciclos Formativos..

La Nueva Formación Profesional

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**